



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Incidente de Desacato
Accionante	Claudia María Atehortúa García C.C. Nro. 42.878.157
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00472 00
Decisión	Aclaración Paso 3

Teniendo en cuenta que en el Incidente de Desacato promovido por Claudia María Atehortúa García, identificada con la C.C. Nro. 42.878.157, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, se recibió comunicación de COLPENSIONES el 24 de febrero de 2023, con sustento en ello, el juzgado considero necesario requerir a la Dra. MARÍA ISABEL HURTADO, Directora de Ingresos por Aportes de Colpensiones, encargada de realizar el traslado de aportes del RAIS al RPM, para dar cumplimiento al fallo de tutela emitido en providencia del **12 de Diciembre de 2022**

No obstante, en memorial recibido el 10 de marzo de 2023 la Directora de Acciones Constitucionales de la entidad accionada informó que, como la orden emitida en la sentencia de tutela, está orientada a dar respuesta a la petición de fecha 1 de noviembre de 2022, en dicho trámite debe intervenir el funcionario CÉSAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA de la Dirección de Historia Laboral, encargado de cargar los tiempos en la historia laboral de la accionante.

En consecuencia, tal como se dispuso en la providencia de 10 de Marzo de 2023, que ordenó abrir incidente de desacato de manera formal en contra de la DIRECTORA DE INGRESOS POR APORTES DE COLPENSIONES, **se ordena notificar el auto de apertura** al Director de Historia Laboral **CÉSAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA**. Para que en el término de **dos (2) días**, rinda informe sobre el cumplimiento de la orden impartida en sentencia de tutela emitida el 12 de diciembre de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Para ello se ordena notificar el trámite al responsable a la dirección electrónica MKFERROA@COLPENSIONES.GOV.CO informado por la directora de Acciones Constitucionales.

Se ordena remitir el link del expediente contentivo de la acción de tutela y el trámite incidental.

Notifíquese,

Mábel López León

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543aa71fddd097e9c8b34b27e065746dd5afbd6d0f23be16a99394e5ff80d06a**

Documento generado en 14/03/2023 02:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>